

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****25****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Provisión de fondos del Procurador 2592/2017 - 0001 entre D./Dña. Ana Fernández Martín y D./Dña. Reino Richael Masochoa, por un presunto delito de Robo con fuerza en las cosas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D./Dña. José Carlos González Arnal.
Lugar: Madrid.
Fecha: 2 de junio de 2025.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el embargo del saldo en cuenta corriente que figure a favor del ejecutado D./Dña. Reino Richael Masochoa en la entidad Abanca con número 20801214133040028888, hasta cubrir la cantidad de 629,20 euros.

En cuanto a las cantidades pendiente de devolución por parte de la Agencia Tributaria, ofíciase a la misma para que informe sobre si tiene devoluciones pendientes.

Una vez notificada la presente resolución al encausado, líbrese el oportuno oficio para la efectividad del embargo trabado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Reino Richael Masochoa, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de junio de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.928/25)

